



Concejalía de Educación y Nuevas Tecnologías
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE COSLADA
Cl. Virgen de la Cabeza, 2 -28821-Coslada (Madrid) Telef. 916742092

NORMATIVA ALUMNO

MATRICULACIÓN

- Para realizar la renovación es requisito estar de alta y al corriente de pago en el momento de la misma.
- Para realizar la renovación de matrícula o nueva matriculación, es requisito estar al corriente de pago en cualquier actividad en la que el usuario esté inscrito, programada por el Ayuntamiento de Coslada.
- Los horarios serán establecidos por la dirección de la Escuela, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los estudios que se realizan en el centro.
- Una vez transcurrido el plazo de renovación, todas aquellas personas que no hubieran formalizado la misma, perderán todos sus derechos como alumnos y pasarán, en caso de solicitarlo, a la lista de nuevas solicitudes.
- La matriculación estará abierta durante todo el curso, siempre y cuando existan plazas en el grupo y horario demandado y no se altere el desarrollo académico del mismo. Tendrán prioridad las personas que se encuentren en lista de espera, que sólo será válida durante el curso académico en vigor.
- Cada ciclo formativo (2 niveles) podrá cursarse como máximo en 3 años.
- Los alumnos que hayan completado la Etapa de Formación Media, tendrán la posibilidad de seguir matriculados, participando en agrupaciones vocales e instrumentales. También en instrumento, siempre que haya vacantes disponibles en dicho curso escolar y que el Director lo autorice.

ENSEÑANZA INSTRUMENTAL

- Para inscribirse en formación de un instrumento, debe estar matriculado en clase de Lenguaje Musical Complementaria¹ o en Agrupación (una vez superada la etapa de Formación Básica). **En ningún caso podrá matricularse sólo en instrumento.**
- Si un alumno desea matricularse en el aprendizaje de más de un instrumento, será valorado por la Dirección de la Escuela y solo tendrá validez para el curso en vigor.
- Si iniciado el curso un alumno/a no está satisfecho con el instrumento elegido y quiere cambiar a otro, podrá hacerlo en función de los horarios y plazas disponibles.
- Para matricularse en Agrupación más instrumento, es necesario haber superado la etapa de formación básica o demostrar mediante prueba tener el nivel requerido en la agrupación.

PAGO DE MENSUALIDADES

- Una vez formalizada la matrícula, el cobro mensual se realizará siempre a través de domiciliación bancaria, entre el 1 y el 10 de cada mes, salvo casos excepcionales.
- Los precios públicos establecidos para las enseñanzas y actividades de la Escuela Municipal de Música, están recogidos en las Ordenanzas Municipales, establecidas a tal efecto.

¹ Excepto percusión, que solo es obligatoria en la Etapa de Formación Básica

BAJAS

- Las bajas se comunicarán por escrito, en la Secretaría de la Escuela, con al menos 5 días de antelación al vencimiento del mes correspondiente. Este requisito es imprescindible para evitar que se proceda al cobro de la siguiente mensualidad, ya que una vez emitido el cobro no habrá derecho a devolución.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ASISTENCIA

- La Escuela se reserva el derecho de distribuir y modificar, en caso necesario, los horarios de los alumnos, así como el tiempo de clase de instrumento. En todo caso se tratará de atender fundamentalmente a criterios docentes, así como el mejor funcionamiento, considerando las necesidades de los alumnos.
- La asistencia a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela forman parte del proceso educativo, lo que hace necesaria la participación. En el caso de que la audición coincida con la clase semanal, esta no se recuperará.
- La asistencia a todas las asignaturas en las que el alumno/a esté matriculado, según la etapa, ciclo y nivel que le corresponda (*ver plan de formación*), es obligatoria.
- El alumno que a juicio de su profesor o claustro, tenga una actitud reiterada de falta de interés y aprovechamiento, podrá ser dado de baja, previo aviso.
- Las clases que no puedan impartirse por ausencia del profesor, se recuperarán por el mismo profesor, o bien por otro que le sustituya, en la fecha y hora que acuerde con los alumnos.

DISPOSICIONES

La matriculación en la Escuela supone para los padres y alumnos mayores de edad, el conocimiento y la aceptación de esta normativa.